



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXIV - Nº 178/24 – 10 DE OCTUBRE DE 2024**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Arq. María Belén BORGNA

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA

Secretaria de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

Escribana General Municipal: Esc. Romina Soledad CORBETTA

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY

Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA

Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS

Vocal: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

### COMUNICADO

---LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 11/2024, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS V – 2024".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 637.602.018,00).-----

**GARANTÍA DE OFERTA:** SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIES MIL VEINTE CON 18/100 (\$6.376.020,18).-----

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.-----

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.-----

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 18/10/2024, HORA: 12:00 hs.-----

**ANTICIPO FINANCIERO:** TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.----

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 200.000,00).-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

**LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.-----

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: [secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar](mailto:secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar) y/o [secplanificacionush@gmail.com](mailto:secplanificacionush@gmail.com) y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

**VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL:** Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp al teléfono +542901480810 de Lunes a Viernes, en el Horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.-----

La compra del mismo estará habilitada a partir del día 15/10/2024 a las 00:00 hs.-----

  
Arq. María Belén BORGNA  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024 – Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 07 OCT 2024

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3771; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece en el ámbito de la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, durante la temporada invernal o cuando las condiciones climatológicas así lo aconsejan, el uso obligatorio de para todos los vehículos automotores en circulación, de cubiertas provistas de clavos, cadenas para nieve/ hielo o cubiertas para uso de nieve severa que estén debidamente homologadas para tal fin.

Que mediante Resolución S.S.U. N° 005/2024, se estableció en el marco de la citada Ordenanza, como fecha de inicio de la temporada invernal 2024, el día diez (10) de Mayo del corriente año.

Que atento a que las condiciones climáticas lo ameritan, resulta procedente establecer como fecha de finalización de la temporada invernal 2024, el día ocho (08) de Octubre del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo V del Decreto Municipal N° 1962/2015 y Decreto Municipal N° 2303/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3771, como fecha de finalización de la temporada invernal 2024 en el ámbito de la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, el día ocho (08) de Octubre del corriente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.U. N° 011 /2024.-

Gp

  
Abog. Sarranta JODURCHA  
Subsecretaria de  
Seguridad Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

Resolución Numero: **218**/Año: 2024 - 1/1

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

101/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Tránsito, información respecto del emplazamiento, titularidad y vigencia de los espacios reservados de estacionamiento y detención de vehículos entre discos, según lo normado en la Ordenanza Municipal N.º 5131 y su Decreto reglamentario N.º 1233/2017. Particularmente se solicita remitir:

- datos de identificación de los beneficiarios, señalando el carácter en que han solicitado el mismo (entes públicos, entes privados, particulares);
- mapa de emplazamiento de los discos;
- período de vigencia del beneficio si correspondiere;
- volumen de recaudación por percepción de costos de demarcación y señalización, pago de la tasa mensual y multas aplicadas ante el incumplimiento del régimen vigente durante el presente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N.º 218** /2024.-

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-**

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicointendente Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

## ÍNDICE

| <u>Ítem</u>  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| <b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b> |               |
| Llamado a Licitación Pública S.P. e I.P. N° 11/2024.           | 1             |
| <b><u>SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD URBANA:</u></b>               |               |
| Resolución S.S.U. N° 11/2024.-                                 | 2             |
| <b><u>CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u></b>                  |               |
| Resolución CD N° 218/2024.-                                    | 3             |





# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Departamento Boletín Oficial